



Resolución Ejecutiva Regional N° 1446 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 17 MAY 2019

VISTA: la Resolución Ejecutiva Regional N° 3075-2018-GRLL/GOB, de fecha 07 de diciembre del 2018, modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 3248-2018-GRLL/GOB, y, el documento con Registro SISGEDO N° 5119849-2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales del visto, se designó al Ing. Henry Augusto Takagui Muñoz, de profesión Ingeniero Agrícola, como Especialista en Diseño Hidráulico y Estructural, con una contraprestación ascendente a la suma mensual de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 soles) en condición de funcionario de confianza, en concordancia a lo dispuesto en los artículos 8-A-12 y 8-A-13 del Decreto Legislativo N° 1354 "Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios";

Que, con Carta s/n con Registro SISGEDO N° 5119849-2019, de fecha 06 de mayo del 2019, el Ing. Henry Augusto Takagui Muñoz, presenta su renuncia como Especialista en Diseño Hidráulico y Estructural del Gobierno Regional La Libertad, en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1354 - "Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios" - por motivos de índole personal;

Que, siendo prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza, el Despacho de Gobernación, ha decidido aceptar la renuncia presentada por parte del referido funcionario;

De conformidad con lo establecido en el Art. 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, el Decreto Legislativo N° 1354, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, y la Ley N° 30057, y;

Con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, **la renuncia** presentada por el **Ing. HENRY AUGUSTO TAKAGUI MUÑOZ**, al cargo de confianza de Especialista en Diseño Hidráulico y Estructural en concordancia con lo dispuesto en los artículos 8-A-12 y 8-A-13 del Decreto Legislativo N° 1354 "Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia General Regional, al Órgano de Control Institucional, la Unidad Formuladora, a los interesados y demás unidades orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FFGS/Ndpf



REGIÓN LA LIBERTAD


Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL